

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 1 de 17

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 02 de marzo de 2015

1.2. Valor Total: Veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m.l (\$22.898.384) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

1.4. Objeto: Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Seis (6) meses

2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

Mediante el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzales Nos. 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como oportunidad para dinamizar la cultura regional y local.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene la obligación de realizar acciones necesarias para garantizar el suministro óptimo de todos los servicios de apoyo logístico que requiera la entidad, para apoyar con el cumplimiento de los objetivos misionales, por lo cual se debe garantizar entre otros, el suministro de elementos indispensables de aseo y cafetería, necesarios para mantener en correcto estado de aseo las instalaciones y cumplir con las normas mínimas de salubridad.

Los insumos y elementos de aseo se convierten en elementos esenciales para la protección de la salud humana, la cual es un derecho consagrado constitucionalmente, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia debe realizar acciones para garantizar la conservación de ésta, a través del mantenimiento de un adecuado espacio laboral, en condiciones mínimas de aseo y limpieza de las oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y demás espacios a través del manejo higiénico y aseado de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, para evitar la generación de vectores causantes de riesgos y peligros para la salud.

De igual manera se desea garantizar condiciones mínimas de limpieza, higiene y salud tanto para los servidores que trabajan dentro del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" como para los usuarios de las diferentes entidades arrendatarias y comodatarias y de igual manera para los turistas que



Código: F-JU-01
Versión:02
Página 2 de 17

visitan el edificio, como bien de interés cultural de ámbito Nacional, referente turístico y de interés para la comunidad.

Actualmente Colombia Compra Eficiente tiene vigente un contrato marco de precios para contratar el servicio integral de aseo y cafetería en el territorio nacional, dentro del alcance incluye "insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para el servicio de aseo y cafetería", pero de igual manera se establece que la Entidad Estatal no puede adquirir <u>únicamente insumos</u>, equipos y maquinaria o contratar los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo, por tanto como en este momento el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solo requiere la compra de insumos, pues el contrato de servicios de aseo aún se encuentra vigente, y no es posible adquirir estos insumos por medio del contrato marco de precios, se requiere hacerlo mediante un proceso de selección.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer esta necesidad, se requiere celebrar un contrato para el suministro periódico al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de los elementos e insumos de cafetería y aseo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

- **3.1. Objeto:** Suministro de insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 3.2. Lugar de ejecución: Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", Medellín, Antioquia
- 3.3. Duración o plazo de ejecución: Seis (6) meses
- 3.4. Fondos y Apropiaciones Presupuestales:

	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE	EONIDO	PPTO OFICIAL	
L.E.		CODIGO	NOMBRE	FUI	COSTO	FOINDO	PP10 OFICIAL	
N/A	Funcionamiento	060019	Materiales y Suministros	1.2.1.2	1255100	0-1010	\$ 22,898,384	

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Ambientador	*Ambientador continúo Ref. 30179615	Unidad	60
2	Bolsa azúcar pitillo	Sobre x 5 grs.	Paquete x200	270



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 3 de 17

3	Bolsa de café x 2.500 grs	Tostado y molido, tipo 2 o medio especificaciones claramente leíbles. Cada bolsa debe llevar un filtro grande (cedazo de tela) para la cafetera. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Unidad	108
4	Caja aromática en bolsa	100% natural, sin cafeína, en bolsita. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 20	432
5	Caja aromática en cubo	100% natural, con panela, fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 48	20
6	Papel higiénico jumbo	*Papel blanco, Ref. 30200139, rollo x 400 mts.	Unidad	204
7	Paquete de mezcladores	Mezclador de tinto, 5 milímetros de diámetro	Paquete x1000	50
8	Plato tintero Plato en loza, para pocillo de 100 c.c., color blanco		Unidad	144
9	Pocillo en loza tinto	Pocillo blanco en loza 100cc, liso, sin leyendas.	Unidad	144
10	Rollo toalla tocador	*Pollo toalla natural desechable ref 30208503		
11	Vaso desechable	Color blanco 7 Oz	Paquete x 50	120
12	Vaso icopor tinto	Color blanco 4 Oz	Paquete x 20	100
13	Vaso liso	Vaso liso largo en vidrio trasparente, capacidad de 330 cm3 u 11 onzas, de base gruesa para mayor estabilidad.	Unidad	144
14	Shampoo para vehículo	Shampoo con cera auto brillante.	Tarro x 1900 ml	45
15	Cera para vehículo	Cera con polyflon, para vehículo de forma líquida, limpia, desmancha y brilla. Forma una capa que repele el polvo y agua. Para cualquier tipo de color	Tarro x 1000 ml	21
16	Silicona con protector UV-3 que previene contra los dañinos rayos ultravioleta del sol, penetra las superficies de vinilo, caucho, plástico y cuero, proporcionando una barrera protectora, previniendo así el agrietamiento del tablero.		Tarro x 500 ml	21
17	Estopa	Estopa especial para brillo	Kilo	18
18	Líquido para brillar llantas	Producto para brillar, proteger y restaurar llantas y partes negras exteriores.	Tarro x 500 ml	21
19	Dulceabrigo	Dulceabrigo	Unidad	42

NOTA: los productos marcados con *, están definidos a nivel de marca, ya que en la actualidad se tienen instalados los dispensadores de dichos productos con la empresa Kimberly bajo la figura de comodato, gracias a una invitación que realizó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a varias empresas, de las cuales sólo la empresa citada los instalaba de manera gratuita.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 4 de 17

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	В	Materias Primas			
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel			
Familia	14110000	Productos de papel			
Clase	14111700	Productos de papel para uso personal			
Producto	14111703	Toallas de papel			

Grupo	В	Materias Primas			
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel			
Familia	14110000	Productos de papel			
Clase	14111700	Productos de papel para uso personal			
Producto	14111704	Papel higiénico			

Grupo	Е	Productos de uso final			
Segmento	47000000	Equipos y suministros para limpieza			
Familia	47130000	Suministro de aseo y limpieza			
Clase	47131500	Trapos y paños de limpieza			
Producto	47131501	Trapos			

Grupo	Е	Productos de uso final			
Segmento	50000000	Alimentos. Bebidas y tabaco			
Familia	50200000	Bebidas			
Clase	50201700	Café y té			
Producto	50201706	Café			

Grupo	Е	Productos de uso final
Segmento	48000000	Maquinaria, Equipo y suministro para la industria de servicios
Familia	48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
Clase	48101900	Tazas para servicios de mesa
Producto	48101919	Vasos o tazas o tazones (mugs) o tapas de contenedores para servicios de comidas

Grupo	Е	Productos de uso final			
Segmento	52000000	Artículos, Suministro y Productos Electrónicos de consumo			
Familia	52150000	Utensilios de cocina domésticos			
Clase	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos			
Producto	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico			



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 5 de 17

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar la entrega de los suministros en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- Entregar los elementos de aseo y cafetería de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- Responder por la calidad de elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- Todos los productos que lleven fecha de caducidad no debe ser inferior a un (01) año después de la entrega.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral de sus empleados.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 6 de 17

2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia adelantará el proceso de contratación al que hace referencia el presente estudio previo a través de la modalidad de selección abreviada, bajo la causal de subasta inversa, con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)"

El Decreto 1510 de 2013 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículo 41 a 45 del Capítulo II Selección Abreviada, contemplándose en el artículo 41 que las reglas específicas del proceso de subasta.

A lo largo del mencionado Decreto 1510 se contemplan algunas reglas especiales para esta modalidad de la contratación entre las que cabe mencionar la evaluación de la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa (artículo 28) y la exclusión de los incentivos para la contratación pública para los procesos adelantados bajo la causal de subasta inversa (artículo 151)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

5.1.1. Sector industria y comercio

El sector industrial es el que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación de las materias primas en nuevos bienes o productos con la ayuda de maquinaria y recurso humano; y el sector comercial son todos los comerciantes al mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con las actividades de intercambio, venta o compra de diversos productos o servicios a nivel nacional o internacional.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 7 de 17

5.1.2. Entidades que integran el sector

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Proexport
- Bancóldex
- Fiducoldex
- Instituto Nacional de Metrología INM
- Artesanías de Colombia
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Junta Central de Contadores
- Fondo Nacional de Garantías
- Instituto Nacional de Metrología
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública
- Consejo Profesional de Administración de Empresas

5.1.3. Estadísticas

Tomando como base el informe presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el tercer trimestre de 2014 sobre la "Dinámica de la Economía Mundial y comportamiento en Colombia", y de acuerdo con lo proyectado por el FMI y otras entidades internacionales (Latin American Consensus y la CEPAL), Colombia lidera las proyecciones de crecimiento para el año 2014, con un crecimiento entre 4,8 y 5,0%. Seguido de Perú y Ecuador, como los países con el mejor comportamiento de la región. Por su parte, las proyecciones para Brasil son de bajo crecimiento. Argentina y Venezuela serían los países con peores resultados macroeconómicos al cierre de 2014, ambos con contracciones de la producción.

Existen factores comunes en la región, como una desaceleración de la demanda externa, con un impacto en el crecimiento de las exportaciones, así como una demanda interna menor a la esperada. En Brasil se observa baja competitividad, baja confianza y por ende baja inversión, lo que ha llevado a una contracción del producto. En México se observa una moderada recuperación, luego del comportamiento negativo de la construcción y la baja demanda externa.

En la industria y el comercio Desde mediados del 2013 se manifiesta una tendencia creciente de las ventas al comercio al por menor; a julio de 2014 se situó en un crecimiento promedio de 6,1%, superior al 2,9% obtenida en igual mes de 2013. Este comportamiento, se sustenta en la buena dinámica del consumo de los hogares. Por otra parte, en la producción industrial, también se evidenció una mejora, con un incremento promedio anual en julio de 0,8%; se manifiesta una recuperación en el desempeño industrial, teniendo presente que mensualmente durante el 2013 registró variaciones negativas.¹

1

¹ http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=15870



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 8 de 17

Crecimiento del PIB para América Latina								
	PAÍSES		2014p			2015p		
		2013		Latin			Latin	
		2013	FMI	American	CEPAL	FMI	American	
				Consensus			Consensus	
	Argentina	2.9	-1.7	-1.7	0.2	-1.5	0.0	
	Brasil	2.5	0.3	0.4	1.4	1.4	1.1	
	Chile	4.2	2.0	2.1	3.0	3.3	3.2	
	Colombia	4.7	4.8	4.9	5.0	4.5	4.7	
	Ecuador	4.5	4.0	4.2	5.0	4.0	4.4	
	México	1.1	2.4	2.5	2.5	3.5	3.8	
	Perú	5.8	3.6	3.9	4.8	5.1	5.3	
	Venezuela	1.3	-3.0	-2.9	-0.5	-1.0	-0.2	
Fuen	te: FMI, Octubre 2	014; Latin Ar	merican Cons	ensus Foreca	sts, Septieml	ore 2014; CE	PAL, Agosto 2	014.

5.1.4. Otros Procesos

	PROCESOS SIMILAI	RES DE OTRAS ENTIDADES		
ITEM	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FRONTINO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL	
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía	Selección Abreviada Por Subasta Inversa Presencial	Contratación Mínima Cuantía	
Objeto del contrato	Suministro de insumos de cafetería y aseo para el honorable concejo municipal de Frontino Antioquia	Contratar suministro de papelería, útiles y elementos de oficina, tintas y tóner e insumos para impresoras y fotocopiadoras para el normal funcionamiento de la superintendencia de industria y comercio, bajo la modalidad de outsourcing	Suministro de implementos de aseo para los edificios públicos y suministro de insumos de cafetería.	
Presupuesto oficial	\$2,708,364	\$334.000.000	\$10,000,000	
Contratista	JOSÉ DOMINGO URREGO PUERTA	SUMIMAS S.A.S	FRANCISCO JAVIER BAENA ECHEVERRI	
Presupuesto Definitivo del contrato	\$2,708,364	\$324,978,003	\$10,000,000	
Plazo	5 Días	Hasta el 31 de diciembre de 2011 o hasta el agotamiento de los recursos	209 Días	
Forma de pago	Valor del presente contrato, se cancelara por cuentas de cobro previa entrega de pedidos, certificación de	Mensualmente dentro de los ocho (8) hábiles días siguientes previa presentación de la respectiva factura y	El Municipio de Abejorral hará pagos parciales de acuerdo al cumplimiento del objeto.	



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 9 de 17

	recibos a entera satisfacción por parte del interventor y presentación de cuenta de cobro correspondiente	supervisor del contrato, sobre	
Otros Proponentes	No se presentaron más proponentes.	 Union Temporal Ofix Pres-Assenda Sitec S.A Uniples S.A Rapid Cartuchos Ltda Comercializadora Serle.Com.S.A.S Comercializadora Vinarta Ltda Key Market S.A Sumimas S.A.S 	Papelería El Cid Limitada
Garantías exigidas en el proceso	Cumplimiento: Diez por ciento (10%)	 Cumplimiento: Diez por ciento (10%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: veinte por ciento (20%) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: diez por ciento (10%) 	Cumplimiento: Diez por ciento (10%)

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, dada la cuantía de cada entidad.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará mediante pagos parciales de conformidad con los bienes suministrados, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Hay un gran número de proponentes que pueden estar interesados en el presente proceso de contratación.
- Garantías: las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento.

5.1.5. Posibles Proponentes

Consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

Distribuidora Jorge Mario Uribe



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 10 de 17

- Papyser
- Cacharrería Casa Gómez Ltda
- Papelería El Punto Ltda
- Ventas y más
- Punto Soluciones Integrales
- Distribuciones Y Servicios Mareli
- Cacharrería Casa Gómez y Diego Alexander Mazo Arias

5.2. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro de elementos de papelería, con las especificaciones requeridas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir.

DENOMINACIÓN	,	UNIDAD		EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	PRECIO PROMEDIO	VALOR
TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO
Ambientador continúo Ref. 30179615	Repuesto Ref. 30179615	Unidad	60	\$ 50.714	\$ 53.360	0	\$ 52.037	\$ 3.122.221
Bolsa azúcar pitillo	Sobre x 5 grs.	Paquete x 200	270	\$ 3.134	\$ 4.466	0	\$ 3.800	\$ 1.026.034
Bolsa de café x 2500 grs	Tostado y molido, tipo 2 o medio especificaciones claramente leíbles. Cada bolsa debe llevar un filtro grande (cedazo de tela) para la cafetera. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Unidad	108	\$ 44.895	\$ 52.780	0	\$ 48.838	\$ 5.274.476
Caja aromática en bolsa	100% natural, sin cafeína, en bolsita. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 20	432	\$ 1.082	\$ 912	0	\$ 997	\$ 430.713
Caja aromática en cubo	100% natural, con panela, fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 48	20	\$ 3.641	\$ 4.118	0	\$ 3.880	\$ 77.592
Papel higiénico jumbo	Papel blanco, Ref. 30200139, rollo x 400 mts.	Unidad	204	\$ 12.354	\$ 12.461	0	\$ 12.407	\$ 2.531.101
Paquete de mezcladores	Mezclador de tinto., con diámetro de 5 milímetros	Paquete x 1000	50	\$ 2.267	\$ 5.220	0	\$ 3.743	\$ 187.166
Plato tintero	Plato en loza, para pocillo de 100 c.c., color blanco, con logo estampado	Unidad	144	\$ 4.308	\$ 11.368	0	\$ 7.838	\$ 1.128.689



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 11 de 17

						TOTAL PRE		\$ 22.898.384
Dulceabrigo	Dulceabrigo	Unidad	42	0	\$ 17.400	\$ 11.600	\$ 14.500	\$ 609.00
Estopa	Estopa especial para brillo	Kilo	18	\$ 17.400	\$ 5.220	\$ 12.760	\$ 11.793	\$ 212.28
Silicona para vehículo	Silicona con protector UV-3 que previene contra los dañinos rayos ultravioleta del sol, penetra las superficies de vinilo, caucho, plástico y cuero, proporcionando una barrera protectora, previniendo así el agrietamiento del tablero.	Tarro x 500 ml	21	0	\$ 13.920	\$ 23.200	\$ 18.560	\$ 389.76
Cera para vehículo	Cera con polyflon, para vehículo de forma líquida, limpia, desmancha y brilla. Forma una capa que repele el polvo y agua. Para cualquier tipo de color	Tarro *1000 ml	21	0	\$ 17.400	\$ 27.840	\$ 22.620	\$ 475.020
Shampoo para vehículo	Shampoo con cera auto brillante.	Tarro x 1900 ml	45	0	\$ 13.920	\$ 25.520	\$ 19.720	\$ 887.40
Vaso liso	Vaso liso largo en vidrio trasparente, capacidad de 330 cm3 u 11 onzas, de base gruesa.	Unidad	144	0	\$ 11.368	0	\$ 11.368	\$ 1.636.992
Vaso icopor tinto 4 Oz	Color blanco 4 Oz	Paquete x 20	100	\$ 803	\$ 1.143	0	\$ 973	\$ 97.26
Vaso desechable 7 Oz	Color blanco 7 Oz	Paquete x 50	120	\$ 1.262	\$ 1.740	0	\$ 1.501	\$ 180.12
Rollo toalla tocador	Rollo toalla natural desechable, ref. 30208503, rollo x 100 mts.	Unidad	246	\$ 14.523	\$ 15.034	0	\$ 14.778	\$ 3.635.480
Pocillo en loza tinto	Pocillo blanco en loza 100cc, liso, sin leyendas.	Unidad	144	\$ 6.308	\$ 7.540	0	\$ 6.924	\$ 997.06

NOTA: los productos marcados con *, están definidos a nivel de marca, ya que en la actualidad se tienen instalados los dispensadores de dichos productos con la empresa Kimberly bajo la figura de comodato, gracias a una invitación que realizó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a varias empresas, de las cuales sólo la empresa citada los instalaba de manera gratuita.

Con fundamento en el estudio de mercado, el presupuesto oficial es de veintidós millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos m.l (\$22.898.384) IVA incluido.

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Instituto, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 12 de 17

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

6.1 CRITERIOS HABILITANTES

- **a. Capacidad jurídica:** Acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:
- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.
- **b. Experiencia:** El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) o más contratos, con valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- **c. Capacidad financiera:** Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

d. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 13 de 17

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 10%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

 Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la experiencia, capacidad financiera y de organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, y renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en el inciso anterior, respecto de cada uno de los integrantes.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se exigirá el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información solicitada (índices) para verificar su capacidad financiera, mediante certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

6.2 CRITERIOS DE SELECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3°,

"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido ".

La verificación del precio ofrecido se realizará de acuerdo con las reglas determinadas por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 14 de 17

Para la columna identificada como <u>"Prioridad"</u> se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- **a.** Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- **c.** Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- **e.** Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeació n	Operacion al	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacion al	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 15 de 17

4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes	Afectación a los usuarios internos y externos que hagan uso de estos elementos.	3	5	8	d,e

	gna?		Impacto después del tratamiento tratamiento		se inicia	es enb	Monitoreo y revisión				
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	02/03/2015	06/03/2015	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	02/03/2015	06/03/2015	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/04/2015	15/11/2015	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratis	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	02/03/2015	06/03/2015	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 16 de 17

5	Contratant e	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	15/04/2015	15/11/2015	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratis	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en el suministro de los elementos	2	3	5	No	Subdirector responsable del área.	02/03/2015	15/11/2015	Reportes de novedades	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1510 de 2013 y la *Guía de garantías en procesos de contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente, y que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Vigencia de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de cierre del proceso

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA		
Cumplimiento de las obligaciones	10% del valor del contrato. En	Vigencia del contrato y cuatro (4)		
surgidas del contrato.	ningún caso sea inferior al valor de	meses más (término estimado para		
surgidas dei contrato.	la cláusula penal pecuniaria.	la liquidación).		
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del	Vigencia igual al plazo de éste y		
suministrados.	contrato.	cuatro (4) meses más		

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-05, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- a. Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- b. El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- c. La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial



Código: F-JU-01

Versión:02

Página 17 de 17

ACUERDO COMERCIAL	CHILE	GUATEMALA	DECISIÓN ANDINA 439
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato Nacional

El análisis anterior determina que en el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

(ORIGINAL FIRMADO)

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO

Profesional Bienes

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA

Presupuesto

JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS

Financiero

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ

Jurídico

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero